

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

7383 Orden de cese del Coordinador Regional de Trasplantes.

Desde que en 1990 el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud formuló la recomendación de designar Coordinadores autonómicos para impulsar el trasplante de órganos y tejidos, lo que sucedió en nuestra Región ese mismo año, el desarrollo y crecimiento imparable de esta actividad en España en general y en nuestra Comunidad en particular, ha alcanzado unos niveles altísimos que ha colocado a nuestro país en primera línea mundial en materia de trasplantes.

Mediante Orden de 15 de abril de 1993 de la Consejería de Sanidad, se procedió a la creación de la Oficina Regional de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de Murcia, a cuyo frente se encuentra el Coordinador de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Si bien inicialmente dicha Oficina estuvo adscrita al de Servicio Murciano de Salud, con posterioridad la misma, así como el Coordinador Regional de Trasplantes, pasaron a estar adscritos a la entonces Consejería competente en materia de sanidad, bajo la dependencia inmediata del titular de la Dirección General de Salud y ello en virtud de la Orden de 19 de diciembre de 1997, por la que se adscribe la Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes a la Consejería de Sanidad y Política Social. Esta misma orden declaró vigente y ratificada la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 20 de noviembre de 1995, designando a don Pablo Ramírez Romero, Coordinador Regional de Trasplantes.

En estos momentos, se aprecia la conveniencia de impulsar y promover nuevos programas y actuaciones, lo que hace aconsejable proceder al relevo de la persona actualmente designada en esta Coordinación Regional, agradeciendo los servicios prestados durante todos estos años.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, a la vista de la Orden de 19 de diciembre de 1997, por la que se adscribe la Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes a la Consejería de Sanidad y Política Social, y en uso de las facultades que me están conferidas,

Dispongo:

Primero. Revocar el nombramiento de don Pablo Ramírez Romero como Coordinador Regional de Trasplantes, agradeciéndole los servicios prestados en el cargo.

Segundo. Sin perjuicio de su notificación individual, la presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 10 de diciembre de 2020.—El Consejero de Salud, Manuel Villegas García.